

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 214.998/
/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable
del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la /
reestructuración del contrato de obra de Hormigón Armado pa
ra la construcción de los Tribunales Federales de Resisten-
cia (Chaco); y

Considerando:

Que dicho contrato fue suscripto entre el
Servicio Nacional de Arquitectura y la empresa constructora
"Fernando Jorge Ceccarelli" la que oportunamente se acogió
a los beneficios de los decretos Nros. 2874/75 y 2875/75 y
su complementario Nº 2347/76.-

Que, efectuados los estudios por la Comi-
sión pertinente de dicho órgano estatal y realizadas diver-
sas tratativas con la mencionada empresa, a fs. 43 se eleva
un informe detallando las pautas sobre las que se llegó a un
acuerdo entre ambas partes, habiendo prestado conformidad a
dicho informe la Dirección Administrativa y Contable (fs. /
46).-

Que, entre las condiciones allí consigna-
das, se estableció que el importe a pagar para la ejecución
de los trabajos pendientes es de \$ 136.385,140,- con pre-//
cios básicos al 31 de julio de 1976.-

Que, al respecto, la Dirección Adminis-/
trativa y Contable señala en su informe de fs. 45 que para
dicha obra se ha previsto en el Plan de Trabajos Públicos /

////////////////////////////////////

del presente ejercicio financiero la suma de \$ 442.500.000,-
estimando en consecuencia que los fondos resultan suficien-
tes para su financiación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder
conforme a lo solicitado a fs. 43 por el Servicio Nacional de
Arquitectura.-

2º) Regístrese y devuélvanse las ac-
tuaciones, a sus efectos. Dése intervención al Registro de In-
muebles Judiciales.-



HORACIO H. BEREDIA